



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valledupar - Cesar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede por secretaría a realizar liquidación de costas del presente proceso tal como se ordenó mediante auto del 06 de febrero del 2024, la sentencia de primera instancia de fecha 26 de octubre del 2017, y la sentencia de segunda instancia de fecha 01 de junio del 2023, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ES:

Agencias sentencia 1 instancia	\$ 214.135
Agencias sentencia 2 instancia	\$ 1.160.000
Total Costas	\$ 1.374.135

JOSE IGNACIO CERVANTES RESTREPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EXPROPIACION
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00108-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
DEMANDADO: YOISE ANDRADE ARIAS

Valledupar – Cesar, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
Juez

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b873c9a6de072d3d9c3876291141e7a937411cb487ca09ec459e46267351a9a9**

Documento generado en 14/03/2024 03:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>